BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura | Pamplona, 8 de noviembre de 2023 | NÚM. 31

SERIE F:

Preguntas:

—11-23/PES-00077. Pregunta sobre la necesidad de saber euskara para entrar en la Administración pública. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 3).

—11-23/PES-00078. Pregunta sobre la imprescindibilidad del aprendizaje del euskera por parte de todos los niños y niñas navarros. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 4).

—11-23/PES-00079. Pregunta sobre la consideración de "actitud desfavorable al euskera" el considerar que no es imprescindible que todos los niños y niñas navarros aprendan euskera o que no debería ser necesario saber euskera para entrar en la Administración pública. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 4).

—11-23/PES-00080. Pregunta sobre los datos del INE y la VII Encuesta sociolingüística relativos a la población vascohablante. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 5).

—11-23/PES-00081. Pregunta sobre el "Día del inútil" celebrado el pasado 8 de agosto en la localidad de Etxarri Aranatz. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 6).

—11-23/PES-00082. Pregunta sobre la adscripción de Salinas de Oro/Jaitz al centro educativo de Abárzuza. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).

—11-23/PES-00083. Pregunta sobre el nuevo servicio de autobuses en Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).

—11-23/PES-00084. Pregunta sobre la declaración como Bien de Interés Cultural (BIC) del tramo navarro de la antigua vía del tren "vasco-navarro" a su paso por tierra Estella. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).

—11-23/PES-00085. Pregunta sobre la declaración como Bien de Interés Cultural (BIC) del entorno de la Presa Romana de Mues. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).

—11-23/PES-00086. Pregunta sobre la incompatibilidad del consejero de Cohesión Territorial para ejercer el cargo de administrador único en una sociedad mercantil. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).

—11-23/PES-00087. Pregunta sobre el acuerdo marco firmado entre las empresas Foton Motor e INCEISA y el Gobierno de Navarra para la inversión de vehículos eléctricos en Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).

—11-23/PES-00088. Pregunta sobre la planta de reciclaje de palas de aerogeneradores de Cortes. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).

—11-23/PES-00089. Pregunta sobre la gestión de los fondos asignados por la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 13).
—11-23/PES-00092. Pregunta sobre el reconocimiento de la carrera profesional mediante sentencia judicial a personal contratado en el Sistema Navarro de Salud-Osasunbidea. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).
—11-23/PES-00093. Pregunta sobre la posibilidad de condicionar la percepción de ayudas al cumplimiento de la legislación vigente en materia de memoria histórica y simbología de la dictadura. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).
—11-23/PES-00094. Pregunta sobre el litigio judicial contra la empresa Estudios Melitón. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 17).
—11-23/PES-00095. Pregunta sobre el autobús que se desplaza por los pueblos y otras localizaciones para la donación de sangre. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 18).

SERIE G:
Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:
—11-23/ELC-00009. Elección de cinco vocales para el Consejo Navarro del Euskera/Euskararen Nafar Kontseilua que le corresponde designar al Parlamento de Navarra. Nuevo plazo para la presentación de candidaturas (Pág. 19).

Serie F:
PREGUNTAS

11-23/PES-00077. Pregunta sobre la necesidad de saber euskara para entrar en la Administración pública

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López sobre la necesidad de saber euskara para entrar en la Administración pública, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 7 de 6 de septiembre de 2023.

Pamplona, 26 de septiembre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta realizada por D. Iñaki Iriarte López, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Unión del Pueblo Navarro: ¿considera que debería ser necesario saber euskara para entrar en la Administración pública?

Tal y como establece el Decreto Foral 103/2017, de 15 de noviembre, por el que se regula el uso del euskera en las Administraciones Públicas de Navarra, sus organismos públicos y entidades de derecho público dependiente, se deberá acreditar el conocimiento de euskera en los puestos bilingües.

Según el mismo Decreto Foral, las Administraciones Públicas de Navarra deberán indicar en su plantilla orgánica qué puestos son bilingües y cuál es el nivel de conocimiento de euskera requerido.

En los puestos no bilingües no existe obligación de conocer euskera.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de septiembre de 2023

La Presidenta de Navarra: María Chivite Navascués

11-23/PES-00078. Pregunta sobre la imprescindibilidad del aprendizaje del euskera por parte de todos los niños y niñas navarros

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López sobre la imprescindibilidad del aprendizaje del euskera por parte de todos los niños y niñas navarros, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 7 de 6 de septiembre de 2023.

Pamplona, 26 de septiembre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta (PES-23-00078) realizada por D. Iñaki Iriarte López, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Unión del Pueblo Navarro: ¿considera imprescindible que todos los niños y niñas de Navarra aprendan euskera?

Como dice el acuerdo programático para la presente legislatura, este gobierno se compromete con el fomento del uso del euskera en el ámbito educativo y con satisfacer la demanda en los modelos A y D, además de garantizar que el modelo D llega a la secundaria en las localidades que ya lo tienen en primaria.

Por tanto, el gobierno ampara la voluntariedad y la libertad para que cada alumno o alumna estudie en función de sus prioridades y preferencias. No obliga. Garantiza el acceso conforme a la demanda existente.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de septiembre de 2023

La Presidenta de Navarra: María Chivite Navascués

11-23/PES-00079. Pregunta sobre la consideración de “actitud desfavorable al euskera” el considerar que no es imprescindible que todos los niños y niñas navarros aprendan euskera o que no debería ser necesario saber euskera para entrar en la Administración pública

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López sobre la consideración de “actitud desfavorable al euskera” el considerar que no es imprescindible que todos los niños y niñas navarros aprendan euskera o que no debería ser necesario saber euskera para entrar en la Administración pública, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 7 de 6 de septiembre de 2023.

Pamplona, 26 de septiembre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta (PES-23-00079) realizada por D. Iñaki Iriarte López, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Unión del Pueblo Navarro: ¿va a seguir considerando el Departamento de Relaciones Ciudadanas, de acuerdo a lo que indicó en su respuesta del 15 de noviembre de 2021 a la 10-21/PES-00319, como “actitud desfavorable al euskera” el considerar que no es imprescindible que todos los niños y niñas aprendan euskera o que no debería resultar necesario saber euskera para entrar en la administración pública?

La respuesta de la consejera a la que hace referencia es correcta en la medida que responde a una cuestión operativa de carácter demoscópico.

La encuesta utiliza las respuestas subjetivas a 4 ítems mediante preguntas indirectas para construir una “actitud”.

Cada ítem tiene una escala del 1 al 6, si bien en la primera pregunta “Es mejor que la gente estudie inglés en lugar de estudiar euskera” se transforma en sentido contrario.

Con las respuestas de los 4 ítems se hace una media, se redondea y se configura la actitud.

Esta es una práctica habitual en las encuestas. Se realizan preguntas indirectas para conformar actitudes porque, si las preguntas se hicieran de forma directa, se obtendrían respuestas sesgadas y alejadas del sentir real de la persona encuestada.

El cuestionario debe ser estable en sus ediciones temporales para facilitar la comparabilidad de la información en el tiempo. Además, hay que tener en cuenta que la encuesta sociolingüística tiene un cuestionario común en País Vasco y Navarra y se realiza por el mismo equipo en ambas comunidades.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de septiembre de 2023

La Presidenta de Navarra: María Chivite Navascués

11-23/PES-00080. Pregunta sobre los datos del INE y la VII Encuesta sociolingüística relativos a la población vascohablante

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López sobre los datos del INE y la VII Encuesta sociolingüística relativos a la población vascohablante, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 7 de 6 de septiembre de 2023.

Pamplona, 26 de septiembre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta (PES-23-00080) realizada por D. Iñaki Iriarte López, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Unión del Pueblo Navarro: ¿conceden alguna credibilidad a las cifras ofrecidas por el INE? ¿Se ha puesto en contacto con el mismo para intentar comprender qué posibles fallos han podido realizarse en la selección de la muestra o si, por el contrario, los datos erróneos son los ofrecidos por la VII Encuesta sociolingüística?

Se trata de dos encuestas realizadas con objetivos y metodologías diferentes:

La ECEPOV del INE es una encuesta general que trata de responder, en primer lugar, a cuestiones de obligado cumplimiento definidas en el Reglamento europeo de censos (Reglamento (CE) n.º 763/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de julio de 2008, relativo a los censos de población y vivienda) y, de forma complementaria, recoge información sobre movilidad pendular, migraciones y cambios de residencia, relaciones de parentesco, conocimiento y uso de lenguas y participación en tareas domésticas, entre otros.

Por su parte, la VII Encuesta Sociolingüística persigue el objetivo de obtener datos periódicos sobre conocimiento, uso y transmisión del euskera, actitudes hacia la lengua y hacia las políticas de promoción de ésta. El diseño muestra! y la metodología de esta estadística están basados en estos objetivos, por lo que se considera que las estimaciones que ofrece son adecuadas, siendo coherentes con los de otras fuentes estadísticas.

Desde Nastat se han constatado las diferencias que menciona y se han analizado sus posibles causas. Se han puesto en conocimiento del INE para su revisión, que está analizando el tratamiento de datos realizado por si hubiera que modificarlo.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de septiembre de 2023

La Presidenta de Navarra: María Chivite

11-23/PES-00081. Pregunta sobre el "Día del inútil" celebrado el pasado 8 de agosto en la localidad de Etxarri Aranatz

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López sobre el "Día del inútil" celebrado el pasado 8 de agosto en la localidad de Etxarri Aranatz, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 7 de 6 de septiembre de 2023.

Pamplona, 26 de septiembre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta (PES-23-00081) realizada por D. Iñaki Iriarte López, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Unión del Pueblo Navarro: El pasado día 8 de agosto se celebró en la localidad de Etxarri Aranatz el "Día del inútil", en cuyo cartel anunciador aparecían entre llamas las figuras de dos guardias civiles. ¿Hace alguna valoración política de este acto? ¿Lo considera conforme a la cultura de la paz y la convivencia a la que apela el acuerdo programático? ¿Considera que estos actos, junto con otros como el Ospa Eguna, sirven para estigmatizar al colectivo de los miembros de las Fuerzas de Seguridad del Estado y sus familias? ¿Se ha dirigido o tiene previsto dirigirse a los organizadores del acto o al Ayuntamiento de Etxarri Aranatz? ¿Ha recibido alguna respuesta?

Como Gobierno, nuestra condena y rechazo de este y otros actos similares que se organicen, por ser contrarios a la convivencia, al respeto a las personas y al trabajo que desarrollan los distintos cuerpos policiales que operan en Navarra. Nuestra posición es pública y conocida y está concretada en los principios del Plan Estratégico de Convivencia donde se establece una radical "apuesta por el respeto para reconocer y aceptar a todas las personas, organizaciones e instituciones en su diversidad y pluralismo; moderar la crispación y erradicar la violencia como instrumento para conseguir objetivos personales, sociales o políticos".

Los distintos cuerpos y fuerzas de seguridad con presencia en nuestra Comunidad son instituciones muy valoradas por la inmensa mayoría de la ciudadanía. El Gobierno de Navarra, mediante sus políticas públicas de convivencia, se sitúa claramente en el liderazgo de esa mayoría social evidenciando la soledad en la que voluntariamente se sitúa un muy minoritario y poco representativo grupo organizador.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de septiembre de 2023

La Presidenta de Navarra: María Chivite Navascués

11-23/PES-00082. Pregunta sobre la adscripción de Salinas de Oro/Jaitz al centro educativo de Abárzuza

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Eneka Maiz Ulaiar sobre la adscripción de Salinas de Oro/Jaitz al centro educativo de Abárzuza, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 7 de 6 de septiembre de 2023.

Pamplona, 29 de septiembre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita 11-23-PES-00082, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Eneka Maiz Ulaiar, del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, el Consejero de Educación informa:

Tras la recepción de la petición realizada por el Ayuntamiento de Salinas de Oro del cambio de adscripción del municipio al centro educativo CPEIP Abarzuza Zumadia HLHIP, el Servicio de Inspección Educativa se puso en contacto telefónico con el ayuntamiento e informó que la tramitación de modificaciones del denominado “Mapa escolar” se inicia habitualmente en el primer trimestre de cada curso académico.

La previsión actual es dar comienzo en octubre de 2023 a la tramitación de una orden foral que modifique el anexo del Decreto Foral 80/2019, de 3 de julio, por el que se reordena la Red de Centros Educativos Públicos de la Comunidad Foral de Navarra.

La respuesta a la petición del ayuntamiento se podrá trasladar una vez finalizada la fase de análisis de viabilidad de la propuesta, tanto desde el punto de vista de la capacidad y características del centro como de la disponibilidad de los servicios complementarios de transporte y comedor.

En Pamplona, a 29 de septiembre de 2023

El Consejero de Educación: Carlos Gimeno Gurpegui

11-23/PES-00083. Pregunta sobre el nuevo servicio de autobuses en Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray sobre el nuevo servicio de autobuses en Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 9 de 15 de septiembre de 2023.

Pamplona, 4 de octubre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Contestación del Consejero de Cohesión Territorial

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), sobre:

“Hace unos meses se estableció el nuevo servicio de autobuses en Navarra. Existiendo una demanda de alumnos que se tienen que desplazar de distintos puntos de Navarra a los tres campus universitarios. Especialmente de Tudela a Pamplona y viceversa.

1.- ¿Por qué no se ha implantado una parada en los alrededores de los campus para facilitar esta demanda? Como sí está establecida, la parada, cerca del ámbito hospitalario.

2.- ¿Qué gestiones se han realizado desde el departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital para intentar solucionar este problema?”.

Responde lo siguiente:

Durante los años 2019 y 2020 se mantuvieron conversaciones tanto con los representantes de la Universidad UPNA en Tudela (Juan Ignacio Latorre, Director del Área Campus de Tudela) como con el Ayuntamiento de Tudela (Zeus Pérez) al objeto de habilitar una parada en el entorno Universitario de Tudela.

Desde la Dirección General de Transportes y Movilidad Sostenible se hizo un estudio de alternativas de las posibles ubicaciones de las paradas, seleccionándose dos como las más idóneas.

Durante agosto y septiembre de 2020 se trasladaron las propuestas tanto al Ayuntamiento de Tudela como al Director del Área Campus Tudela, con el objetivo de consensuar la solución entre todas las partes.

En vista de la imposibilidad de llegar a un consenso se decidió no incorporar dicha parada en el contrato de concesión.

Desde la puesta en servicio de la nueva concesión el 1 de marzo de 2023, no ha llegado ninguna petición ni por parte de responsables de la UPNA ni desde los estudiantes de dicho centro educativo ni del Ayuntamiento de Tudela para solicitar habilitar una parada en dicho centro educativo.

En cambio, sí que se han recibido solicitudes para habilitar una parada en el entorno del centro educativo IES Benjamín de Tudela. Parada que fue solicitada al Ayuntamiento de Tudela y autorizada por éste, por lo que se incorporó al contrato en abril de 2023. Recientemente se han recibido peticiones para habilitar una parada en el entorno de la ETI y del IES Valle del Ebro, por lo que se ha solicitado al Ayuntamiento de Tudela que nos autorice parar en unas determinadas ubicaciones, y en este momento estamos a la espera de recibir la autorización para incorporar dicha parada la contrato. Mientras no se regularice administrativamente esta parada, los alumnos de ETI e IES Valle del Ebro están utilizando la parada del hospital de Tudela para ir y volver del centro educativo, ya que existe un recorrido peatonal debidamente acondicionado que permite llegar a dicha parada en unos 10-15 minutos.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 3 de octubre de 2023

El Consejero de Cohesión Territorial: Oscar Chivite Cornago

Contestación del Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital

El Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), sobre:

"Hace unos meses se estableció el nuevo servicio de autobuses en Navarra. Existiendo una demanda de alumnos que se tienen que desplazar de distintos puntos de Navarra a los tres campus universitarios. Especialmente de Tudela a Pamplona y viceversa.

1.- ¿Por qué no se ha implantado una parada en los alrededores de los campus para facilitar esta demanda? Como sí está establecida, la parada, cerca del ámbito hospitalario.

2.- ¿Qué gestiones se han realizado desde el departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital para intentar solucionar este problema?" (11-23/PES-00083).

Informa lo siguiente:

Dentro de las competencias del Departamento de Universidad, Innovación y Trasformación Digital no se encuentra el diseño y planificación del transporte interurbano, ni dispone en la actualidad de información recogida de forma fiable y sistemática sobre la demanda de este servicio. Si que podemos aportar que, dentro de nuestro ámbito de actuación, en esta nueva convocatoria de becas universitarias hemos introducido un aumento cercano al 30 % en todos los umbrales de renta para la ayuda de residencia, lo que se traduce en un beneficio adicional de entre 340 y 660 euros respecto a convocatorias anteriores, favoreciendo a aproximadamente 650 estudiantes que necesitan residir fuera de su residencia familiar durante el año académico.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 3 de octubre de 2023

El Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital: Juan Cruz Cigudosa García

11-23/PES-00084. Pregunta sobre la declaración como Bien de Interés Cultural (BIC) del tramo navarro de la antigua vía del tren "vasco-navarro" a su paso por tierra Estella

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui sobre la declaración como Bien de Interés Cultural (BIC) del tramo navarro de la antigua vía del tren "vasco-navarro" a su paso por tierra Estella, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 9 de 15 de septiembre de 2023.

Pamplona, 2 de octubre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Cultura, Deporte y Turismo del Gobierno de Navarra, en relación a la pregunta escrita formulada por el Parlamentario Foral D. Miguel Bujanda Cirauqui, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (11-23/PES-00084) en la que pregunta por los pasos dados y situación de la declaración como BIC del tramo navarro de la antigua vía del tren "vasco–navarro" a su paso por tierra Estella, tiene el honor de informarle lo siguiente:

1. En este momento se está a la espera que la asociación que agrupa a las entidades afectadas:

Asociación Vía Verde del Ferrocarril Vasco Navarro, concrete una reunión y muestre su interés. Como así se quedó con el anterior presidente. La asociación agrupa a: Mancomunidad de Montejurra-Jurramendiko Mankomunitatea, Asociación TEDER, ayuntamientos de Estella-Lizarra, Murieta, Ancín-Antzin, Zúñiga y Mendaza (recientemente incorporado) y los concejos de Acedo y Mendilibarri. En el año 2015 se incorporaron además como socios colaboradores, la Asociación de Comerciantes de Estella-Lizarra, y el Consorcio Turístico de Tierra Estella.

Es lo que puedo informar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 2 de octubre de 2023

La Consejera de Cultura, Deporte y Turismo: Rebeca Esnaola Bermejo

---

11-23/PES-00085. Pregunta sobre la declaración como Bien de Interés Cultural (BIC) del entorno de la Presa Romana de Mues

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui sobre la declaración como Bien de Interés Cultural (BIC) del entorno de la Presa Romana de Mues, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 9 de 15 de septiembre de 2023.

Pamplona, 3 de octubre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Cultura, Deporte y Turismo del Gobierno de Navarra, en relación a la pregunta escrita formulada por el Parlamentario Foral D. Miguel Bujanda Cirauqui, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (11-23/PES-00085) en la que pregunta por la situación de la declaración como BIC del entorno de la Presa Romana de Mues, tiene el honor de informarle lo siguiente:

1. En este momento se están redactando los informes previos relativos a este expediente Es lo que puedo informar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 2 de octubre de 2023

La Consejera de Cultura, Deporte y Turismo: Rebeca Esnaola Bermejo

11-23/PES-00086. Pregunta sobre la incompatibilidad del consejero de Cohesión Territorial para ejercer el cargo de administrador único en una sociedad mercantil

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia sobre la incompatibilidad del consejero de Cohesión Territorial para ejercer el cargo de administrador único en una sociedad mercantil, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 9 de 15 de septiembre de 2023.

Pamplona, 3 de octubre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia, adscrito al Grupo Parlamentario "Unión del Pueblo Navarro (UPN)", sobre "La incompatibilidad del Consejero de Cohesión Territorial para ejercer el cargo de administrador único en una sociedad mercantil" (11-23/PES-00086), responde lo siguiente:

El pasado día 12 de septiembre acudió al notario para renunciar como administrador único de la empresa que cita, dando cuenta de esta actuación a quien corresponde.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 3 de octubre de 2023

El Consejero de Cohesión Territorial: Oscar Chivite Cornago

11-23/PES-00087. Pregunta sobre el acuerdo marco firmado entre las empresas Foton Motor e INCEISA y el Gobierno de Navarra para la inversión de vehículos eléctricos en Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique sobre el acuerdo marco firmado entre las empresas Foton Motor e INCEISA y el Gobierno de Navarra para la inversión de vehículos eléctricos en Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 12 de 22 de septiembre de 2023.

Pamplona, 9 de octubre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el/la Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique, adscrito al Grupo Parlamentario "E.H. Bildu", sobre El acuerdo marco firmado entre las empresas Foton Motor e Inceisa y el Gobierno de Navarra para la inversión de vehículos eléctricos en Navarra (11-23/PES-0087), informa lo siguiente:

1.- ¿Se presentó por parte de Foton el plan de cooperación en la producción de vehículos eléctricos en Navarra tal como se preveía en el Acuerdo?

Si, entendemos que el plan de cooperación se recoge en el contrato de cooperación firmado entre las partes.

No obstante, como complemento a dicho contrato, entre la documentación que hemos encontrado, existen dos documentos que pueden dar respuesta a la pregunta y que son el plan de negocio 2011-2015 y el proyecto de inversión que se presentó a la convocatoria de ayudas del Ministerio bajo el nombre de Grupo Pentagón.

Todos estos documentos le fueron remitidos en la contestación a su petición de información 11-23/PEI/-00236.

2.- ¿El Gobierno de Navarra elaboró el estudio sobre la situación del mercado de vehículos eléctricos en Europa tal como se preveía en el Acuerdo?

Si, el Gobierno realizó el estudio, cuya copia le fue entregada en la petición de información 11-23/PEI/-00236.

3.- ¿Llevó a cabo el Gobierno de Navarra la investigación en el territorio de la Comunidad Foral sobre los posibles proveedores de los componentes necesarios para la producción de vehículos eléctricos tal como se preveía en el Acuerdo?

Si, el Gobierno realizó el estudio, cuya copia le fue entregada en la petición de información 11-23/PEI/-00236.

4.- ¿Qué recursos asignó el Gobierno de Navarra para conseguir los objetivos tal como se preveía en el Acuerdo?

Con la incertidumbre que da el tiempo transcurrido y los cambios producidos en el personal de Sodena, podemos contestar que Sodena únicamente destinó el tiempo empleado por el equipo asignado al estudio del plan de negocio y los gastos originados por los viajes realizados.

5.- ¿Se llegaron a definir y firmar los documentos legales del contrato de cooperación comercial entre las tres partes tal como se preveía en el Acuerdo?

No nos consta que se firmaran los documentos legales previstos en el Acuerdo.

6.- ¿Llegó FOTON a invertir e instalarse en la planta de Tafalla que pertenecía Inceisa (Polígono Barranquiel) tal como se preveía en el Acuerdo?

Nos consta que se constituyó la sociedad Foton Europa Motor, S.L. y que su domicilio social se estableció en el Polígono Barranquiel. Así mismo nos consta que fabricaron un prototipo de autobús híbrido, aunque no disponemos de mayor detalle.

7.- ¿Qué dinero destino el Gobierno de Navarra en ayudas a la inversión para la construcción de la planta de Tafalla?

Ni el Departamento de Industria ni Sodena concedieron ningún tipo de ayuda a Foton Europa Motor ni a Inceisa para instalarse en la planta de Tafalla.

8.- ¿Ha recuperado el Gobierno de Navarra en su totalidad o en parte lo que se reclamó a alguna de esas empresas chinas por las ayudas a la inversión o por otras destinadas a el objeto del Acuerdo con Foton e Inceisa?

Dado que ni el Departamento de Industria ni Sodena concedieron ningún tipo de ayuda ni a Foton Europa Motor ni a Inceisa, no se reclamó ninguna devolución y por tanto no existe posibilidad de recuperación alguna.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 9 de octubre de 2023

El Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial: Mikel Irujo Amezaga

11-23/PES-00088. Pregunta sobre la planta de reciclaje de palas de aerogeneradores de Cortes

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique sobre la planta de reciclaje de palas de aerogeneradores de Cortes, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 12 de 22 de septiembre de 2023.

Pamplona, 27 de octubre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Industria y Transición Ecológica y Digital Empresarial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Parlamentario Foral. D. Adolfo Araiz Flamarique, adscrito al grupo parlamentario "E.H. Bildu", sobre la planta de reciclaje de palas de aerogeneradores en Cortes (11-23/PES-0088) informa de lo siguiente:

¿La planta de Cortes que se ha anunciado será una mera planta de tratamiento de palas de aerogenerador o una auténtica planta de reciclaje?

Será una planta de reciclaje de palas de aerogeneradores, con los procesos y etapas recogidos en la pregunta 4.

En este proceso de refuerzo, la retirada de los aerogeneradores sigue los principios de la economía circular, por lo que en primer lugar se estudia su reutilización, por ejemplo en emplazamientos menos exigentes y/o su desmontaje parcial y almacenamiento para su uso como sustituto.

En el resto del aerogenerador, el reciclaje está garantizado por ser elementos tradicionales: hormigón, acero, hierro, etc. Hasta la fecha no existen soluciones de tratamiento para palas, ya que la mayoría se componen de fibras de vidrio y carbono. Actualmente, la única salida para las palas del aerogenerador es su envío al vertedero. Esta solución debe evitarse, y para ello se requieren nuevas propuestas tecnológicas e industriales que ofrezcan una alternativa estrictamente sujeta a la normativa ambiental vigente.

¿El tratamiento que recibirán las palas en la planta de Cortes será únicamente un procedimiento de separación de materiales para su posterior valorización?

No. Se trata de una instalación de valorización.

¿Esa valoración será exclusivamente energética por medio de incineración?

No. En ningún caso se utiliza incineración.

4.- ¿Qué método de tratamiento concreto se plantea en el proyecto de la planta que se va a instalar en las Cortes? ¿Mecánico, químico o térmico?

En una primera fase se aplicarán soluciones de corte selectivo que permitan el aprovechamiento de las palas de los aerogeneradores para la creación de equipamiento de mobiliario urbano, la creación de estructuras de aprovechamiento en la construcción o en desarrollos arquitectónicos.

Esta primera fase se completará con soluciones de tratamiento mecánico como trituración o molienda. Estas permitirán la reutilización de las ecofibras mediante la creación de un material que pretende sustituir al material virgen, que puede ser incluido, entre otros, en el sector de la construcción.

En una fase posterior, con el fin de crear una materia prima secundaria de mayor valor, y tras un estudio de detalle, se estudiará la introducción de un proceso. Este proceso, mediante la aplicación de calor pero sin oxígeno, y por tanto sin combustión, separará los componentes obteniendo fibra de vidrio y/o carbono y aceite adecuado para su utilización como materia prima en la industria química. En cualquier caso, dicho tratamiento será ambientalmente seguro y no supondrá vertido o salida alguna. Este proceso de reciclaje evitará el uso y/o transformación de los recursos naturales y se adaptará a los requerimientos y exigencias medioambientales y de circularidad de la Unión Europea.

¿Considera el Gobierno de Navarra que los tratamiento químico o térmico constituyen sistemas de reciclaje propios de una economía circular?

El Gobierno de Navarra considera que todos los sistemas que actualmente mejoran el tratamiento de estos residuos son sistemas de reciclaje propios de una economía circular y que esta mejora es la mayor que se puede conseguir en estos momentos de desarrollo tecnológico. Evidentemente, en la medida en que los avances

tecnológicos lo permitan, en el futuro se podrán desarrollar otros tratamientos que mejoren los que se están proponiendo actualmente, y en ello trabajará también la planta de Cortes, ofreciendo en cada momento la mejor solución, teniendo en cuenta la máxima circularidad del proceso.

¿Conoce el Gobierno qué porcentaje del total de toneladas de palas de aerogeneradores que tengan entrada en la planta de Cortes servirán para la reutilización y la recuperación de los materiales?

No se dispone de esta información.

¿Qué ayudas directas va a recibir esta iniciativa desde el Gobierno de Navarra o desde sus sociedades mercantiles? ¿Cuál es el importe total de las mismas?

Las ayudas se concederán a través del Gobierno de Navarra cuando el proyecto, por sus características, sea incluido como elegible en un proceso concursal.

¿Qué desgravaciones fiscales y por qué concepto se van a aplicar a la mercantil EnergyLOOP por la ejecución de este proyecto?

El proyecto podrá recibir las desgravaciones fiscales previstas en el artículo 64 bis de la Ley Foral 36/2022, de 28 de diciembre.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

En Pamplona, a 27 de octubre de 2023

El Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial: Mikel Irujo Amezaga

---

11-23/PES-00089. Pregunta sobre la gestión de los fondos asignados por la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Aranzazu Izurdiaga Osinaga sobre la gestión de los fondos asignados por la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 12 de 22 de septiembre de 2023.

Pamplona,10 de octubre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, en relación con la pregunta escrita formulada por la parlamentaria doña Arantxa Izurdiaga Osinaga, adscrita al Grupo Parlamentario EH Bildu, sobre la gestión de fondos asignados por la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales (11-23/PES-00089), tiene el honor de informar:

El artículo 14 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales señala que los trabajadores tienen derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo y el empresario tiene el deber de garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores a su servicio en todos los aspectos relacionados con el trabajo.

La disposición adicional quinta de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales establece que la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales tiene como finalidad la promoción de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en las pequeñas empresas, a través de la gestión y el fomento de acciones de información, asistencia técnica, formación e impulso del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos. Prevé la existencia de los correspondientes órganos en las comunidades autónomas, con igual finalidad de la promoción de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

La misma disposición adicional señala que la Tesorería General de la Seguridad Social, transferirá con carácter anual al Ministerio de Trabajo y Economía Social, con cargo al Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social, los créditos destinados a la realización de las acciones de impulso de la prevención de riesgos laborales, correspondiendo al Ministerio de Trabajo y Economía Social efectuar la procedente dotación a la Fundación Estatal para la Prevención de

Riesgos Laborales, FSP, así como las transferencias a los órganos competentes de las comunidades autónomas. En relación con las comunidades autónomas, las transferencias tendrán carácter finalista y los créditos recibidos se regirán por lo previsto en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Es decir, el excedente de fondos de Mutuas de la Seguridad social se gestiona por la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales, que a su vez transfiere en una gran parte a través del Ministerio a las CCAA para su gestión descentralizada por las mismas.

En la LXXXIII Reunión de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, celebrada el día 28 de abril de 2023, se aprobó la distribución territorial de fondos destinados a financiar las acciones ordinarias en materia de prevención de riesgos laborales, para su gestión por las Comunidades Autónomas en el año 2023, según los criterios de distribución propuestos por el Patronato de la Fundación Española para la Prevención de Riesgos Laborales y aprobados en dicha reunión.

En este año 2023 a la Comunidad Foral de Navarra le corresponde un importe de 400.814,41 €. Estos ingresos deben destinarse a actuaciones finalistas en materia de prevención de riesgos laborales a través de una convocatoria de ayudas dirigida a las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, a las representativas en su ámbito sectorial correspondiente, así como por las fundaciones u otras entidades constituidas por estas y aquellas para la consecución de cualquiera de sus fines.

La CCAA no puede modificar los destinatarios de esta convocatoria, así como tampoco puede dirigirla a subvencionar acciones distintas de las que marca la Orden Ministerial que regula las subvenciones con carácter básico (Orden TES/864/2023, de 21 de julio, BOE 176 de 25 de julio).

Es por ello que durante el mes de septiembre se han recibido el 75 % de la cantidad que le corresponde a Navarra, esperando que durante octubre se reciba el resto del importe. Con ello, se pretende aprobar una convocatoria de ayudas desde la Dirección General de Economía Social y Trabajo para la realización de acciones ordinarias en el ámbito de la prevención de riesgos laborales, conforme a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, tal y como van a hacer todas las Comunidades Autónomas, a fin de utilizar los fondos que se reciben del Ministerio de Economía Social y Trabajo para la mejora de la situación de las empresas navarras de menos de 50 personas trabajadoras en materia de prevención y siniestralidad laboral.

Las acciones que pueden ser subvencionadas pueden consistir en la difusión de los principios de acción preventiva de los riesgos laborales, estudios y resolución de problemas derivados de la aplicación práctica de las actuaciones preventivas, diseño de métodos y contenidos de programas que pudieran ser impartidos en sectores y subsectores de la actividad productiva y promoción del cumplimiento de la normativa sobre prevención. Con el ánimo de optimizar la convocatoria y el destino de estos fondos, se han mantenido reuniones de contraste con los posibles agentes durante el mes de junio y la primera semana de octubre.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 10 de octubre de 2023

La consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo: María Carmen Maeztu Villafranca

11-23/PES-00092. Pregunta sobre el reconocimiento de la carrera profesional mediante sentencia judicial a personal contratado en el Sistema Navarro de Salud-Osasunbidea

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Leticia San Martín Rodríguez sobre el reconocimiento de la carrera profesional mediante sentencia judicial a personal contratado en el Sistema Navarro de Salud-Osasunbidea, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 14 de 29 de septiembre de 2023.

Pamplona, 17 de octubre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero del Departamento de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dª Leticia San Martín Rodríguez, adscrita al Grupo Parlamentario "UPN", (II-23/PES-00092): en relación a las enfermeras, médicos y fisioterapeutas temporales, contratados en el SNS-O., que se les ha reconocido la carrera profesional mediante sentencia judicial":

– ¿Cuántos suponen a día de hoy (en número)?

A día de hoy se ha reconocido la Carrera Profesional a 1.4 79 personas contratadas temporales por sentencia.

– ¿A cuántos se les debe todavía el pago de las retribuciones correspondientes?

Se debe a 204 profesionales que tienen reconocido el derecho, pero no se ha abonado.

– ¿Qué ejecución se ha llevado a cabo a día de hoy del presupuesto de 2023 destinado al acceso de personal temporal a la carrera profesional? De momento no se ha ejecutado nada. No existe disponibilidad presupuestaria en la partida 540000 52000 1800 311100 Carrera Profesional servicios temporales. En el momento en que exista, se procederá al abono.

– ¿Qué previsión existe para afrontar las costas de estos juicios que desde 2021 se vienen imponiendo a la administración?

Los importes abonados los últimos tres años en concepto de costas son los siguientes:

AÑO	IMPORTE
2021	68.174
2022	219.577
Enero-Sept 2023	174.276
TOTAL	462.027

La partida presupuestaria es ampliable y por lo tanto se dota con la cuantía que en su caso se necesite.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 10 de octubre de 2023

El Consejero del Departamento de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

11-23/PES-00093. Pregunta sobre la posibilidad de condicionar la percepción de ayudas al cumplimiento de la legislación vigente en materia de memoria histórica y simbología de la dictadura

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Guzmán Pérez sobre la posibilidad de condicionar la percepción de ayudas al cumplimiento de la legislación vigente en materia de memoria histórica y simbología de la dictadura, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 14 de 29 de septiembre de 2023.

Pamplona, 6 de octubre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La vicepresidenta II y consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera, en relación con la pregunta PES-93 realizada por Carlos Guzmán Pérez parlamentario adscrito al grupo Contigo-Zurekin sobre: "La posibilidad de condicionar la percepción de ayudas al cumplimiento de la legislación vigente en materia de memoria histórica y simbología de la dictadura".

Informa lo siguiente: Como es sabido el Gobierno foral en su acuerdo de 30 de noviembre de 2016 se ratificó el Censo provisional de símbolos franquistas, publicado en el BON n.º 9, de 13 de enero de 2017. En ese marco se estableció una colaboración con la Federación Navarra de Municipios y Concejos para recabar información y también se han remitido recomendaciones a las entidades locales para la retirada de simbología sobre los bienes de titularidad pública.

En el asunto sobre el que pregunta también se ha realizado un contacto concreto con la autoridad local para que trasladara estas recomendaciones a la empresa citada al estar ubicada en su término municipal y porque la simbología, como apunta, tiene presencia en el espacio público. Estamos a la espera de conocer los efectos de esta gestión.

Una vez que se tenga constancia de la respuesta desde la firma de titularidad privada, se estudiará dar nuevos pasos en este caso y en otros que puedan ser similares, ya que se está también en un proceso continuo de actualización del censo de este tipo de placas y otros elementos.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 5 de octubre de 2023

La Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera: Ana Ollo Hualde

11-23/PES-00094. Pregunta sobre el litigio judicial contra la empresa Estudios Melitón

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia sobre el litigio judicial contra la empresa Estudios Melitón, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 14 de 29 de septiembre de 2023.

Pamplona, 18 de octubre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias, en relación con la pregunta escrita 11-23/PES-00094 formulada por el parlamentario don Juan Luis Sánchez de Muniáin, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN) en la que se pregunta:

¿Cuál es el estado actual del litigio judicial del gobierno de Navarra y/o la empresa pública Nasuvinsa contra estudios Melitón?

¿Cuáles son las cuestiones concretas planteadas como objeto de litigio judicial y cual son las cuantías económicas reclamadas?

¿En qué fecha se presentaron ante el Juzgado las correspondientes reclamaciones?

¿Qué otras acciones han emprendido el Gobierno de Navarra y/o la empresa Nasuvinsa para procurar del perjuicio causado por la empresa Estudios Melitón?

¿Cuál es el estado de las instalaciones de Lekaroz y su entorno?

¿Qué gastos de mantenimiento han debido ser sufragados desde el cese de la actividad de la empresa Estudios Melitón?

¿Se ha realizado alguna actividad en las instalaciones que en su día fueron adjudicadas a Estudios Melitón?

¿Qué destino tienen asignado tales instalaciones y qué gestiones se han realizado al respecto?

Facilita la siguiente respuesta:

• Nasuvinsa interpuso demanda frente a Estudios Melitón S.L. con fecha 28-02-2023, siendo la misma admitida a trámite por el juzgado de primera instancia nº2 de Pamplona el día 13 de marzo del mismo año. Tras sucesivos intentos por parte del juzgado de notificar la demanda a Estudios Melitón el día 18 de julio de 2023 se envió la misma a través del SCACE entregándose al demandado el emplazamiento con fecha 8 de agosto de 2023 sin que hasta el momento se tenga constancia de presentación por su parte de contestación a la demanda.

• El objeto de la demanda frente a Estudios Melitón se concreta en la reclamación de las rentas impagadas a Nasuvinsa, así como de las rentas dejadas de percibir durante todo el periodo del arrendamiento al haber resuelto el contrato. Se cuantifica en 22.649€ por rentas impagadas y 547.965€ por las rentas dejadas de percibir.

• Como se ha dicho, la demanda fue interpuesta ante el juzgado con fecha 20-02-2023, tratándose de la única acción que ha emprendido Nasuvinsa para reparar el perjuicio causado.

• Las instalaciones se encuentran actualmente sin uso, disponibles para su comercialización y convenientemente mantenidas. Del mantenimiento de su entorno se encarga la Entidad de Conservación del Campus.

• Los gastos de mantenimiento soportados por Nasuvinsa desde la recuperación de la posesión de las instalaciones en septiembre de 2022 ascienden a 29.687€.

• Desde la recuperación de la posesión de las instalaciones no se ha llevado a cabo ninguna actividad en las mismas.

• El destino asignado a las instalaciones es el de actividad empresarial, hallándose las mismas en proceso de comercialización por parte de Nasuvinsa, habiéndose recibido ofertas y encontrándose en fase de análisis y respuesta definitiva de alguna de ellas.

Es cuanto tengo el honor de informar., en cumplimiento del artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra

En Pamplona, 18 de octubre de 2023

La Vicepresidenta Tercera y Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias: Begoña Alfaro García

11-23/PES-00095. Pregunta sobre el autobús que se desplaza por los pueblos y otras localizaciones para la donación de sangre

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Leticia San Martín Rodríguez sobre el autobús que se desplaza por los pueblos y otras localizaciones para la donación de sangre, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 14 de 29 de septiembre de 2023.

Pamplona, 17 de octubre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dª Leticia San Martín Rodríguez, adscrita al Grupo Parlamentario UPN, sobre la (11-23/PES-000095), sobre “Razones por las que se ha dejado de utilizar el autobús que se desplaza por los pueblos y otras localizaciones para la donación de sangre, qué método va a sustituir este autobús y saber si es una medida temporal o permanente”, informa lo siguiente:

El Banco de Sangre y Tejidos de Navarra (BSTN) ha venido utilizando para la realización de las colectas en los emplazamientos fuera de los dos puntos fijos habituales un autobús de marca Volvo matriculado el 12 de mayo de 2006.

Ante la primera parte de la pregunta “Razones por las que se ha dejado de utilizar el autobús”, contestar que el pasado 29 de junio de 2023 durante la Inspección Técnica de Vehículos (ITV) se emitió un informe de resultado desfavorable con la observación “el vehículo no puede circular excepto para su traslado al taller o para regularizar su situación y vuelta a la estación ITV”. A fecha de hoy están pendientes de completar las acciones necesarias para su correspondiente homologación por centro o laboratorio certificado y posterior aprobación e informe favorable de la ITV.

A la segunda parte de la pregunta “qué método va a sustituir este autobús”, contestar que desde el primer día de prohibición de circulación del bus carrozado se está utilizando el método mayoritario y más habitual por todos los Centros de Regionales de Transfusión. El método utilizado para sustituir el autobús, es el uso de una furgoneta de seis plazas, con espacio suficiente para llevar al personal sanitario y el material portátil necesario (camillas portátiles homologadas, balanzas-básculas agitadores calibradas y validadas, bandejas refrigeradas, carro de paradas verificado, botiquín, ordenadores portátiles, material sanitario, de ofimática, documentación, etc.) para la realización de las colectas e intentar obtener entre 30 y 50 donaciones en cada sesión.

A la tercera parte de la pregunta "saber si es una medida temporal o permanente", en el momento actual la consideramos temporal hasta conocer el resultado de las gestiones técnicas, la reevaluación del estado de autobús, de su vida útil, de su viabilidad, y del aseguramiento por parte de los técnicos que pueda mantener unas condiciones óptimas mínimas necesarias para la correcta atención de los donantes y consecución del fin previsto.

Tras los tres primeros meses de utilización del nuevo método, podemos considerar que los resultados son satisfactorios

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 16 de octubre de 2023

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA

11-23/ELC-00009. Elección de cinco vocales para el Consejo Navarro del Euskera/Euskararen Nafar Kontseilua que le corresponde designar al Parlamento de Navarra

NUEVO PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

En sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previo acuerdo de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

De conformidad con el artículo 42.1.9.ª del Reglamento del Parlamento de Navarra, se acuerda:

1.º Abrir un nuevo plazo para la presentación de candidaturas para la elección de cinco vocales para el Consejo Navarro del Euskera/Euskararen Nafar Kontseilua que le corresponde designar al Parlamento de Navarra **hasta las 17:30 horas del próximo día 9 de noviembre de 2023**.

2.º Trasladar el presente Acuerdo a los y las portavoces de los Grupos Parlamentarios y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 6 de noviembre de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Depósito Legal: NA – 180-1980 ISSN 2254 – 1969